

2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 11 de marzo de 2010.

VISTO la Resolución N° 733/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de diversos alumnos de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información, y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados alumnos cursaron materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de marzo de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 733/2009 de la Facultad Regional Tucumán.

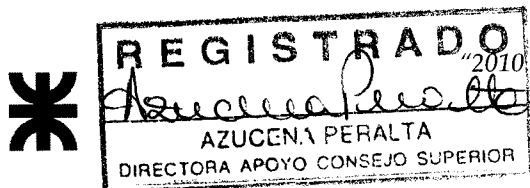
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 733/2009 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado efectuado en el período lectivo 2009 de asignaturas, exceptuándolo de lo establecido en el capítulo 5, inciso 5.2.1 de la Ordenanza



"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

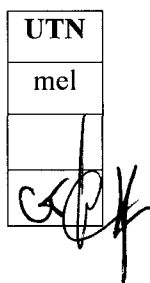
Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado

Nº 908, a los alumnos que se detallan a continuación:

Apellidos y Nombres	Legajo Nº	Asignatura autorizada a cursar
LÓPEZ PARISOTTO, Nilda E.	29.357	Gestión de Datos
PONDAL, Sixto Eduardo	25090	Diseño de Sistemas Gestión de Datos
BARROS, Walter Horacio	26112	Diseño de Sistemas Gestión de Datos
RACEDO, Carlos Enrique	27828	Diseño de Sistemas Gestión de Datos Modelos Numéricos
ISMAIL, María Verónica	28690	Diseño de Sistemas Gestión de Datos Modelos Numéricos
GÓMEZ, Pablo Sebastián	24894	Diseño de Sistemas Gestión de Datos

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 227/2010



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
 RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
 Secretario del Consejo Superior